



COMITÉ DE PESCA

28.º período de sesiones

Roma (Italia), 2-6 de marzo de 2009

EL SECTOR PESQUERO Y LA SEGURIDAD EN EL MAR

1. En el presente documento se ofrece un resumen de las actividades recientes de la FAO en apoyo de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código) con relación a la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero, en particular:

- una Consulta de expertos sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero, que se celebró en la Sede de la FAO en Roma (Italia) del 10 al 13 de noviembre de 2008;
- el estudio internacional sobre regímenes de ordenación pesquera y sus repercusiones en la seguridad en la pesca realizado por la FAO y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene Laborales (NIOSH) de los Estados Unidos;
- el Programa mundial de seguridad en el mar en relación con las pesquerías en pequeña escala en los países en desarrollo (GCP/GLO/200/MUL);
- las actividades de cooperación entre la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la FAO sobre el tema de la seguridad de los pescadores.

2. La pesca se considera la ocupación más peligrosa del mundo, con más de 24 000 víctimas al año¹. La cuestión de la seguridad en el sector pesquero se trató en el 27.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI)², en el que un gran número de miembros manifestó preocupación por la seguridad de los buques pesqueros en el mar, especialmente la de las embarcaciones pequeñas. Se instó a la FAO a seguir colaborando con la OMI; se propuso asimismo que la FAO elaborase

¹ OIT. 1999. Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras, Ginebra, 13-17 de diciembre de 1999.

² Informe del 27.º período de sesiones del COFI, párr. 82.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

unas directrices sobre las mejores prácticas en materia de seguridad en el mar y que el COFI estudiara la posibilidad de formular un plan de acción internacional sobre el tema.

Consulta de expertos sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero

3. La Consulta de expertos sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero se celebró en la Sede de la FAO, en Roma, del 10 al 13 de noviembre de 2008. La Consulta de Expertos consideró que el principal objetivo de las Directrices sobre las mejores prácticas debía ser aumentar la seguridad y la salud de los trabajadores del sector pesquero mediante la formulación de estrategias nacionales y que dicho objetivo podía alcanzarse empleando un conjunto de directrices fácilmente comprensibles. Se acordó que en las Directrices se hiciera hincapié en un enfoque holístico, con objeto de tratar con la debida amplitud todos los factores que influyen en la seguridad, y se concediera especial prioridad a la concienciación sobre los problemas de seguridad. La Consulta de expertos debatió una amplia variedad de cuestiones relacionadas con la seguridad y la higiene y preparó un detallado esquema de las Directrices.

4. Se convino en que si se lograran los objetivos de las estrategias nacionales para aumentar la seguridad y la higiene, podría lograrse además un aumento del nivel de profesionalidad en el sector pesquero, y se observó que las mujeres y los hombres deberían disfrutar de un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Se señaló que unas prácticas laborales seguras y saludables contribuían en no poca medida a la productividad y al crecimiento económico.

Determinación de pasos sucesivos adecuados y recomendaciones

5. La Consulta de expertos, tras tomar nota de la recomendación formulada en el informe del 27.º período de sesiones del COFI de que la “FAO elaborara unas directrices sobre las mejores prácticas en materia de seguridad en el mar”, recomendó que la Secretaría de la FAO prosiguiera desde ese momento la elaboración de las Directrices basándose en el esquema y la orientación general preparados en la Consulta.

6. La Consulta tomó nota con interés de la calidad de las conclusiones alcanzadas por los recientes seminarios regionales de la FAO sobre la seguridad en el mar y sugirió que sus resultados se recogiesen en las Directrices³.

7. Después de examinar detenidamente el borrador del *International Study on Fishing Management Regimes and Their Impacts on Fishing Safety: Synthesis of Case Reports* (Estudio internacional sobre regímenes de ordenación pesquera y sus repercusiones en la seguridad en la pesca: síntesis de estudios de casos) (documento EC:BPSAS/2008/Inf.3), la Consulta de expertos recomendó que la FAO facilitara las plantillas utilizadas para preparar los estudios de casos a los países que desearan realizar un estudio de caso centrado en sus propias pesquerías. La Consulta recomendó también que la FAO siguiera investigando las repercusiones de la ordenación pesquera en la seguridad, con miras a preparar material de capacitación que pueda ayudar a mejorar la

³ BOBP/FAO, *Regional Workshop on Sea Safety for Artisanal and Small-scale Fishermen* (Seminario regional sobre seguridad en el mar de los pescadores artesanales y en pequeña escala), Chennai (India), octubre de 2001; FAO, Proyecto TCP/RLA/0069 en la región del Caribe sobre la elaboración de normas para la construcción y la inspección de pesqueros pequeños, 2000-01;

FAO/SPC, *Regional Expert Consultation on Sea Safety in Small Fishing Vessels* (Consulta de expertos regional sobre seguridad en el mar en pesqueros pequeños, Suva (Fiji), febrero de 2004;

FAO/SWIOFC, *Regional Workshop on Safety at Sea for Small-Scale Fisheries in the South West Indian Ocean* (Seminario regional sobre seguridad en el mar en relación con la pesca en pequeña escala en el Océano Índico sudoccidental), Moroni (Unión de las Comoras), diciembre de 2006;

Seminario regional de la FAO sobre la seguridad en el mar en la pesca artesanal y de pequeña escala en América Latina, Paita (Perú), julio de 2007.

comprensión y aumentar la sintonía entre los responsables de la ordenación y los profesionales de la seguridad sobre cuestiones de interés común. La Consulta de Expertos convino con la principal conclusión del informe, es decir, que las decisiones sobre ordenación pesquera tenían efectos directos e indirectos en la seguridad.

8. Considerando los elementos socioeconómicos y ambientales de la seguridad en el mar, la Consulta recomendó que la FAO y las organizaciones regionales de ordenación pesquera se comprometieran a promover la seguridad en el mar como parte del enfoque ecosistémico de la pesca.

9. Los expertos, conscientes de que las Directrices no constituyen sino un instrumento de orientación voluntario, consideraron y trataron de hallar medios para conseguir que las Directrices llevaran a la elaboración de estrategias nacionales para la seguridad en la pesca. Como medio para conferir mayor autoridad a las Directrices, la Consulta de expertos recomendó encarecidamente que se preparase un plan de acción internacional (PAI) sobre seguridad en el sector pesquero, del que las Directrices serían parte integrante.

FAO/NIOSH, Estudio internacional sobre regímenes de ordenación pesquera y sus repercusiones en la seguridad en la pesca

10. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene Laborales (NIOSH) de los Estados Unidos de América y la FAO colaboraron en la realización de un estudio internacional sobre regímenes de ordenación pesquera y sus repercusiones en la seguridad en la pesca, a fin de ofrecer un primer examen empírico de los efectos de las medidas de ordenación de los recursos pesqueros en la seguridad de las actividades de pesca y de brindar orientación a los responsables de la ordenación pesquera sobre las maneras de aumentar la seguridad en la pesca comercial. El estudio se basó en 16 estudios de casos diversos patrocinados por la FAO; la conclusión a que se llegó, como se menciona en el párrafo 7 *supra*, fue que los responsables de la ordenación pesquera debían reconocer que sus decisiones tienen efectos directos e indirectos en la seguridad y que, por lo tanto, debían considerar la seguridad un objetivo explícito de la ordenación. Se recomendó que los responsables de la ordenación y los profesionales de la seguridad colaborasen con miras a establecer un entendimiento común sobre cuestiones de interés para ambas partes.

Programa mundial de seguridad en el mar en relación con las pesquerías en pequeña escala en los países en desarrollo (GCP/GLO/200/MUL)

11. La FAO está ejecutando en la actualidad un programa mundial relativo a la pesca en pequeña escala en los países en desarrollo. El programa se ha aplicado en dos regiones, África occidental (donde concluyó en diciembre de 2008) y Asia meridional (donde se prevé que concluirá en junio de 2009). Financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) con apoyo de la Administración Marítima de Suecia, el programa tiene la finalidad de mejorar la vida de las comunidades de pequeños pescadores reduciendo el número de accidentes en el mar así como sus efectos.

Cooperación entre la OMI, la OIT y la FAO sobre el tema de la seguridad de los pescadores

12. La cooperación entre la OMI, la OIT y la FAO alcanzó nuevas cotas recientemente con la finalización satisfactoria de la revisión de las partes A y B del Código de seguridad para pescadores y buques pesqueros de las tres organizaciones, revisión en la que la FAO desempeñó un importante papel, y de las Directrices voluntarias para el diseño, la construcción y el equipamiento de pequeñas embarcaciones pesqueras. Actualmente la FAO está colaborando con la OIT y la OMI en la elaboración de nuevas normas de seguridad para pesqueros pequeños, que no se abordan en el Código revisado y las Directrices. El título provisional de estas nuevas

normas es “Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta de la FAO/OIT/OMI”. La fecha prevista de finalización de este trabajo, que incluye también la elaboración de nuevas directrices para ayudar a las autoridades competentes en la aplicación de la Parte B del Código de seguridad, las Directrices voluntarias y las recomendaciones sobre seguridad, es el año 2010.

13. La FAO participó activamente en la elaboración del Convenio de la OIT sobre el Trabajo en la Pesca (N.º 188) y de la Recomendación N.º 199 de acompañamiento, que se aprobaron en 2007. La FAO ha prestado ayuda también a la OMI con objeto de acelerar la entrada en vigor del Protocolo de Torremolinos de 1993. La actividad más reciente en relación con este objetivo ha sido la elaboración por la OMI de un nuevo Acuerdo sobre la aplicación del Protocolo. Dicha actividad constituye una consecuencia de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Conjunto FAO/OMI sobre la Pesca INDNR y Cuestiones Afines, celebrada en la Sede de la FAO en julio de 2007. Este trabajo se basa en los resultados del seminario regional sobre la aplicación del Protocolo organizado por la OMI en Beijing en 2004; la FAO prestó asistencia para la preparación y realización del seminario.